

CONTRATO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS				CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	FELIPE NEJAK - VEHICULO - JUNIOR OSPINA				
NIT - CC	843-585				
CONTRANTANTE:	MONICA MARIA ROJAS				
DIRRECION:	CLINICA VEN 8011				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común 'hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NUMERO DDO	FECHA DDO	VIGENCIA	NIT.	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	ENP0912	MODELO:	2012	MARCA NISSAN
FROMA DE PAGO	NO INTERNO	N2	CLASE:	MICRO # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 11	
DURACIÓN	FECHA DE INICIO	DIA	25	MES	NOV.
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	26	MES	NOV.
CONTRATANTE	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o constación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p>				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TRANSPORTADOR	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o constación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p> <p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña. (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes Cl) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.</p> <p>b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especializado (caso fortuito)</p> <p>c) Informar los pasajeros a transportar si el cambio de recorrido está por fuerza del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la mora en el pago de los servicios da lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Monica Maria Rojas	HORA SALIDA		
AREA DE OPERACION	DESTINO	SAN JERONIMO	HORA LLEGADA		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	MONTEALEGRE	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
<p>Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando menor ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.</p> <p>El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bogotá, Colombia, el día 26 de Noviembre de 2019.</p> <p>Ref. 843-585</p> <p>Monica Maria Rojas</p>					